



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

6090

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2012-MPMC/A.

Juanjuí, 13 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud del señor: Segundo Coronado Fernández,
de que se emita la Resolución de Sub División, en vía de regularización, lote matriz de
propiedad del Señor: Orestes Saldaña Aguilar y cónyuge, inmueble ubicado en el Jr. Guillermo
Pérez N° 136-144, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región
San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don Segundo Coronado Fernández, ha
cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos
señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 188-GATDUR/MPMC-2012, del
Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después
haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub
división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 112, de fecha 09 de días
del mes de Marzo del 2012, otorgado por Don: Orestes Saldaña Aguilar y cónyuge, a favor de
don Segundo Coronado Fernández, Vende un lote de menor extensión de 138.3738 M2,

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la
ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;



SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. –AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz,
cuyas medidas perimétricas y colindancias están descritas en la Partida Electrónica N°
11021675.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de don Segundo Coronado Fernández.

AREA: 138.3738 m2
PERIMETRO: 47.83 ML.

COLINDANTES:

- POR EL FRENTE: Mide 10.50 ML. Colinda Con el Jr. Guillermo Pérez.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 14.53 ml. Colinda con propiedad de Ester Carbajal
Rojas de Saldaña y Orestes Saldaña Aguilar.
- POR EL IZQUIERDO: Mide 12.80 ml. Colinda con Wilder Carbajal
- POR EL RESPALDO: Mide 10.00 ml. Colinda con propiedad de Abner Rengifo.

DEL LOTE REMANENTE:

AREA: 218.8653 M2
Perímetro: 59.53 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2012-MPMC/A.



POR EL FRENTE: Mide 14.00 ml. colinda con el Jr. Guillermo Pérez.
POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 17.00 ml. colinda con propiedad de don Julián del Águila.
POR EL IZQUIERDO: Mide 14.53 ml. Colinda con propiedad de Segundo coronado Fernández, lote independizado.
POR EL RESPALDO: Mide 14.00 ml. Colinda con propiedad de Abner Rengifo.

Artículo 2°. - Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.- Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de habilitación Urbana de su predio.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE